



CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN N° 265-2021-P-CD-UDH.

Huánuco, 12 de mayo de 2021

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 170-2021-VRAC/UDH, de fecha 11 de mayo de 2021, el Dr. Froilán Escobedo Rivera, Vicerrector Académico de la Universidad de Huánuco, manifiesta que, como consecuencia de la reincorporación de estudiantes que dejaron de estudiar y buscando mejorar la ratio docente/estudiante, es necesario realizar una nueva convocatoria para el Semestre Académico 2021-2; por lo que solicita la aprobación de las Bases de Concurso de Selección para Contrato de Docentes para el Semestre 2021-2, el mismo que contiene el Reglamento de Contratos de Docentes, la Tabla para Evaluación de Méritos y el Cronograma de Convocatoria; concurso que se llevará a cabo de manera virtual, teniendo en cuenta la pandemia por la que atraviesa el país; y

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo en sesión de fecha 12 de mayo de 2021, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo único.- APROBAR las BASES DEL CONCURSO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES 2021-2 de la Universidad de Huánuco, cuyo texto forma parte de la presente resolución y comprende los siguientes documentos:

- Reglamento de Contrato de Docentes,
- Tabla para Evaluación de Méritos, y
- Cronograma de Convocatoria.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Carlos O. Meléndez Martínez
SECRETARIO GENERAL




José A. Beraún Barrantes
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO

Distribución: Presidencia/Vicerrect.Acad./DGAdm./Facultades/Of.Personal/Archivo.

CMM



CONCURSO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE DOCENTES 2021-2 (Bases)

Resolución N° 265-2020-P-CD-UDH del 12 de mayo 2021

- **REGLAMENTO**
- **TABLA PARA EVALUACIÓN DE MÉRITOS**
- **CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA**

REGLAMENTO DE CONTRATOS DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA

Resolución N° 588-2018-R-CU-UDH del 11/05/2018 y modificatoria
Resolución N° 680-2019-R-CU-UDH 21/05/2019

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento, norma el procedimiento académico administrativo para el contrato de docentes y jefes de práctica de la Universidad de Huánuco.

Artículo 2.- Los docentes contratados y Jefes de Práctica a través del presente Reglamento, prestarán sus servicios a la Universidad en condiciones prefijadas contractuales bajo el régimen privado.

Artículo 3.- La base legal del presente Reglamento es:

- a. Ley N° 30220, Ley Universitaria
- b. Estatuto de la Universidad de Huánuco.
- c. Reglamento del Docente
- d. Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 (Modificado por D.L. 1272).

CAPÍTULO II DEL CONTRATO DE DOCENTES

Artículo 4.- Para ser contratado como docente se requiere tener, el Grado Académico de Maestro o Doctor conferido por las universidades del país (Registrado en SUNEDU), o del extranjero (revalidado según ley y reconocido por SUNEDU).

Artículo 5.- El contrato de docentes se efectuará a propuesta de los decanos, la misma que se hará por invitación, remitiendo al Vicerrectorado Académico las propuestas, para ser elevado al Consejo Directivo para su aprobación.

Artículo 6.- El Consejo Directivo aprobará el cuadro de requerimiento de plazas docentes de cada Facultad, con la indicación del número de plazas, asignatura y la dedicación.

Artículo 7.- La invitación para contrato de docentes se hará 60 días antes de inicio del Semestre Académico.

Artículo 8.- El docente entregará su expediente personal ordenado, precedido por la ficha de inscripción en la que se considerará la relación descriptiva de todos los documentos que el postulante adjunta.

CAPÍTULO III REQUISITOS PARA POSTULAR

Artículo 9.- Son requisitos para contrato docente los siguientes:

- a. Solicitud para contrato docente dirigida al Señor Rector indicando la plaza a la que se lo invita.
- b. Llenar la ficha de inscripción para Contrato Docente, adjuntando expediente personal.
- c. Fotocopia legalizada de la Partida de Nacimiento.
- d. Fotocopia legalizada del DNI.
- e. Fotocopia legalizada del Grado de Bachiller.
- f. Acreditar como mínimo 3 años de experiencia profesional a partir de la obtención del Grado Académico de Bachiller
- g. Fotocopia legalizada del Grado de Maestría y Doctor. (Art. 82 de la Ley universitaria 30220)
- h. Declaración jurada simple de no tener antecedentes penales.
- i. Declaración jurada simple de gozar de buena salud
- j. 01 fotografía actual tamaño pasaporte a color y en fondo blanco
- k. Currículo Vitae descriptivo y documentado, presentado en forma ordenada cronológicamente.
- l. Formato de Registro de Grados y Título de SUNEDU;

Artículo 10.- Luego de revisado los requisitos, el Decano y Jefe de Departamento o Director o Coordinador, procederán a la evaluación según los instrumentos que se consignan en el **Anexo N° 01**. El ganador es definido por orden de mérito según la calificación final obtenida.

Artículo 11.- El Decano de la Facultad alcanzará el expediente del postulante **ganador** al Consejo de Facultad para su aprobación, y luego ser elevados al Vicerrectorado Académico, quien presentará al Consejo Directivo para su ratificación.

Nota: Artículos del 12 al 29 corresponden al contrato de jefes de práctica.

CAPÍTULO IX DE LA ADJUDICACION DE PLAZAS

Artículo 30.- El Consejo Directivo expedirá la Resolución de Contrato de los docentes o jefe de prácticas.

Artículo 31.- Los docentes o jefes de práctica contratados quedaran adscritos al Departamento Académico de la Facultad correspondiente y asumirá las asignaturas encargadas. Siendo responsabilidad del Decano de la Facultad el cumplimiento del mismo, bajo responsabilidad.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA

Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos en primera instancia por el Consejo de Facultad y en última instancia por el Consejo Universitario.

SEGUNDA

La modificación, supresión o agregados al presente Reglamento será aprobado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrectorado

TERCERA

El presente Reglamento entra en vigencia al día siguiente de su aprobación y publicación.

Huánuco, mayo de 2019.

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE:

EAP:

Apellidos y nombres del Postulante:

Plaza a la que concursa:

Docente con Doctorado ()

Docente con Maestría ()

Docente con plazo de Maestría ()

Anexo 01

TABLA DE EVALUACIÓN (Docente Contratado)

1. EVALUACIÓN DE CURRÍCULO (MÁXIMO 20 PUNTOS – MÍNIMO 06)

RUBRO	CARACTERÍSTICAS	VALOR	PUNTOS OBTENIDOS
Grados y Títulos (Evaluar solo el grado más alto obtenido) (Hasta 5 puntos)	Grado de Maestro	2	
	Grado de Doctor	5	
Experiencia Profesional posterior a la obtención del Grado de Bachiller (Hasta 3 puntos)	Hasta 3 años	1	
	De 3 a 6 años	2	
	Más de 10 años	3	
Idiomas Extranjeros (Considerar puntaje más alto) (Hasta 3 puntos)	Lee el idioma	1	
	Redacta el idioma	2	
	Lee y redacta el idioma	3	
Participación en Congresos y certámenes científicos de carácter nacional e internacional (Hasta 3 puntos)	Asistente (0.20 c/u)	1	
	Organizador (0.20 c/u)	2	
	Ponente (0.25 c/u)	3	
Capacitación en universidades e instituciones académicas (Hasta 3)	Hasta 1 mes	1	
	De 3 a 5 meses	2	
	De 6 a 10 meses	3	
Reconocimiento (3 puntos)	No tiene	0	
	Si tiene	3	
TOTAL			

2. ENTREVISTA PERSONAL (MÁXIMO 20 PUNTOS – MÍNIMO 0)

CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE				
	4	3	2	1	0
Serenidad y autocontrol emocional					
Agilidad mental y capacidad persuasiva					
Nivel de actualización					
Capacidad de análisis y síntesis					
Capacidad para el desempeño de la docencia universitaria					
TOTAL					

CRITERIOS DE EVALUACION

- 4 Excelente
- 3 Bueno
- 2 Regular
- 1 Deficiente
- 0 Pésimo

3. CLASE MAGISTRAL (MÁXIMO 20 PUNTOS – MÍNIMO 0)

CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE				
	4	3	2	1	0
Dominio de los temas relacionados con la asignatura a la que concursa					
Capacidad pedagógica actualizada					
Interés por la investigación científica					
Autocontrol emocional, serenidad, agilidad intelectual					
Motivación para el logro de competencias					
TOTAL					

CRITERIOS DE EVALUACION

- 4 Excelente
- 3 Bueno
- 2 Regular
- 1 Deficiente
- 0 Pésimo

PUNTAJE PROMEDIO FINAL:

Cuantitativo:

Cualitativo:

.....

Evaluador

.....

Evaluador

.....

Evaluador

Cuantitativo	Cualitativo
19 - 20	Excelente
18 - 17	Muy Bueno
16 - 15	Bueno
14 - 11	Suficiente
10 - menos	Malo

CRONOGRAMA PARA EL CONCURSO DE CONTRATO DE DOCENTES 2021-2

ACCIONES	FECHA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	7 al 15 de mayo 2021	Diarios de circulación regional Página Web de la Universidad de Huánuco
Las Bases del Concurso para contrato de docentes 2021	Hasta el 19 de mayo 2021	Se encuentran publicadas en el portal web de Universidad de Huánuco
Presentación de Expedientes Personales (virtuales)	Hasta el 25 de mayo 2021	Secretaria de las Facultades
Evaluación del currículo	27 de mayo del 2021	En cada Facultad
Sorteo de Tema para la Clase Magistral	29 de mayo 2021	En cada Facultad
Clase Magistral y entrevista (de manera virtual)	Del 31 de mayo al 02 de junio del 2021	En cada Facultad
Publicación de Resultados	04 de junio 2021	Página Web de la Universidad de Huánuco
Remisión de expedientes de ganadores	07 de Junio 2021	Vicerrectorado Académico
Consolidado de los informes	09 de Junio 2021	Consejo Directivo

FORMATO DE INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE

1. DATOS PERSONALES

- 1.1 Apellidos y Nombres:
- 1.2 Domicilio:
- 1.3 DNI N:
- 1.4 Título Profesional:
- 1.5 Fecha en la que obtuvo el Título Profesional:
- 1.6 Grado (s) Académicos: Bachiller:
Maestro:
Doctor:
- 1.7 Fecha en la que obtuvo el Grado Académicos(s):
Bachiller:
Maestro:
Doctor:
- 1.8 Experiencia docente universitaria (en años):.....
- 1.9 Plaza a la que concursa:.....
- 1.10 Asignatura a la que postula:

2. LISTASTADO DE DOCUMENTOS DE SU EXPEDIENTE PERSONAL QUE PRESENTA

- 2.1
- 2.2
- 2.3
- 2.4
- 2.5
- 2.6
- 2.7
- 2.8
- 2.9
- 2.10
- 2.11
- 2.12
- 2.13
- 2.14.....
- 2.15
- 2.16
- 2.17
- 2.18
- 2.19.....
- 2.20

Huánuco, de de 20...

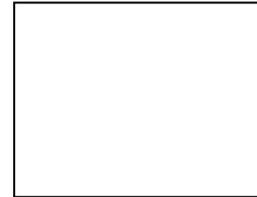
DECLARACIÓN JURADA DE BUENA SALUD

Yo,, identificado (a) con DNI N° y domicilio fiscal en el Jr., del distrito, provincia y departamento de, declaro bajo juramento gozar de buena salud física.

Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Huánuco,de..... del 2020.

Mg.
DNI N°



DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES

Yo,, identificado (a) con DNI N° y domicilio fiscal en el Jr., del distrito, provincia y departamento de, declaro bajo juramento no tener antecedentes penales.

Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Huánuco,de del 2020.

Mg.
DNI N°



REQUISITOS PARA CONTRATO DOCENTE 2021-2

Para los nuevos profesionales que ingresan a la Universidad

- a. Solicitud para contrato docente dirigida al Señor Rector indicando la plaza a la que se presenta.
- b. Llenar la ficha de inscripción para Contrato Docente, adjuntando expediente personal.
- c. Fotocopia legalizada de la Partida de Nacimiento.
- d. Fotocopia legalizada del DNI.
- e. Fotocopia legalizada del Grado de Bachiller.
- f. Acreditar como mínimo 3 años de experiencia profesional a partir de la obtención del Grado Académico de Bachiller
- g. Fotocopia legalizada del Grado de Maestría y/o Doctor.(Art. 82 de la Ley Universitaria 30220)
- h. Declaración jurada simple de no tener antecedentes penales.
- i. Declaración jurada simple de gozar de buena salud
- J. 01 fotografía actual tamaño pasaporte a color y en fondo blanco
- k. Currículo Vitae descriptivo y documentado, presentado en forma ordenada cronológicamente.
- l. Formato de Registro de Grados y Título de SUNEDU;
- ll. Colegiatura legalizada
- m. Certificado de habilitación por el respectivo Colegio (original)
- n. Cuenta Sueldo en el BBVA (de ser ganador)
- ñ. Declaración Previsional (de ser ganador)

Para los docentes que vienen laborando en la Universidad

- a. Solicitud para contrato docente dirigida al Señor Rector indicando la plaza a la que postula.
- b. Declaración jurada simple de no tener antecedentes penales
- c. **Formato de Registro de Grados y Título de SUNEDU**
- d. Llenar la ficha de inscripción para Contrato Docente, adjuntando expediente personal.
- e. Currículo Vitae descriptivo y documentado (los últimos obtenidos en su carrera profesional)